



ESTATUTOS COOPERATIVA CMAIDEA 2016/2017

.Artículo 1 Forma jurídica.

Nos constituimos con forma jurídica de Cooperativa dentro del proyecto EMC VALNALÓN EDUCA

Denominación

La cooperativa funcionará bajo el nombre de CMAIDEA y sus socios serán todos los usuarios del Centro Municipal de Apoyo a la Integración, dependiente de la FMSS, Ayuntamiento Gijón.

.Artículo 2 Domicilio

*El domicilio social queda establecido en Avenida de Moreda N°11 -C.P. 33212 - Gijón
TLF:637 89 85 42*

.Artículo 3 Objeto Social

Nuestra cooperativa tiene la siguiente actividad: ideamos y creamos productos de artesanía, procurando usar materiales reciclados .Crearemos un” producto solidario” los beneficios irán destinados directamente a la entidad social elegida en asamblea.

.Artículo 4

La cooperativa se constituye el día 18(11/2016 hasta el día que se cierren las cuentas del mercado, Mayo/ Junio 2017.

.Artículo 5

El capital de inversión inicial se fija 1 euro.

Se divide en 14 participaciones de 1 euro por cada socio/a. (14 euros) a descontar de los beneficios obtenidos en anteriores cooperativas (inversión inicial simbólica)

.Artículo 6

Los informes de las cuentas los presentará el tesorero a los socios/as, junto con el libro de contabilidad ,después de celebrarse el mercado.

.Artículo 7

Una vez finalizada la venta, los socios/as decidirán qué hacer con la inversión inicial. Podrán recuperar o dejar como capital.

.Artículo 8

Si algún cooperativista decidiera no continuar en el proyecto recuperaría su aportación inicial o podría donarla a la cooperativa.

.Artículo 9

Permitiremos la compra de productos a cambio de Kg de alimento (correctamente envasado, etiquetado, no caducado, no perecedero). La equivalencia será 1 euro=1Kg de donación. Los alimentos serán donados a una entidad social sin ánimo de lucro.

.Artículo 10

Con los beneficios de la venta del “ producto solidario” nos comprometemos (responsabilidad social corporativa) Apoyaremos un proyecto social, donando a la entidad /ONG elegida la cantidad recaudada. Destinaremos el resto a financiar una visita cultural/educativa o jornada de convivencia para todos..

.Artículo 11 Derechos/ Deberes

Todos los cooperativistas disfrutarán de iguales derechos y condiciones de trabajo, repartiendo cargos según capacidades. Colaborando con interés, demostrando responsabilidad, respeto en sus tareas y en las relaciones dentro y fuera de la cooperativa.

Leo/escucho con atención y solo firmo si estoy informad@ y de acuerdo con estos estatutos.

En Gijón a 25 de Noviembre 2016

Firmas cooperativistas: